

SECRETARIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Guamo Tolima.
Febrero 9 de 2021. El pasado 02 de diciembre de 2020, se recibió el anterior memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. **MARIA CONSUELO ORDUZ SOTÁQUIRA.** Viene en UN (1) folios y un anexo - Liquidación del Crédito -. Pasa al Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Provea.


ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORGA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Febrero Nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese el memorial que antecede -liquidación actualizada del crédito-, al cuaderno principal dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicación número **2018-000201-00** siendo ejecutado(a) **DIANA MARCELA GUZMÁN VALDERRAMA**, para que haga parte integral del mismo.

Por secretaría, désele el trámite, previsto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, a la liquidación presentada por la parte demandante.

CÚMPLASE


SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez